



CELAC

Plan para la seguridad alimentaria, nutrición y erradicación del hambre al 2025*



Con el apoyo de:



Noviembre 2015

Resumen Ejecutivo

Presentación

América Latina es la subregión que mayores avances ha hecho, logrando tanto la meta del Objetivo de Desarrollo del Milenio, al disminuir su prevalencia de subalimentación de 14.4% en 1990/92 a 5.1% en 2012/14, como también la meta más ambiciosa de la Cumbre Mundial de la Alimentación (CMA) de 1996, reduciendo su número total de personas que sufren hambre, de 60.3 millones a 29.5 millones en el mismo periodo. Estos logros alcanzados reflejan el compromiso de los países con la implementación de políticas orientadas hacia la reducción de la pobreza y la desigualdad, aplicadas en el marco de un enfoque de derechos humanos.


El compromiso político tanto a nivel nacional como regional para erradicar el hambre se transformó en la base para la implementación de marcos institucionales, mecanismos de gobernanza y políticas públicas integrales para la seguridad alimentaria y nutricional (SAN), permitiendo llevar a cabo intervenciones de corto y largo plazo (enfoque de “doble vía”)¹.

Al respecto, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) ha asumido el compromiso de garan-

tizar la SAN a través de una estrategia de erradicación del hambre y la pobreza en los Estados miembros. La voluntad política ha estado determinada y direccionada a generar mecanismos efectivos para lograr la meta en el año 2025, en una región que muestra importantes avances en la materia, con la aplicación de políticas sectoriales que promueven el bienestar de las poblaciones, aumentando la resiliencia y promoviendo mejores prácticas. Dicho compromiso, que fue adquirido por los países de la región en el año 2005 a través de la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre, permanece vigente tal como se señala en las dos Declaraciones de Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC (2013 y 2014).

Pese a la amplitud, diversidad y las diferencias de proyectos políticos, sociales y económicos de la región, para la elaboración del presente documento se consideraron como lineamientos conceptuales y estratégicos los siguientes aspectos: i) las diversas Declaraciones de las Cumbres las cuáles orientan para procesos de reducción de brechas y asimetrías en materia de desarrollo de los países; ii) fortalecer procesos de integración regional y el compromiso político de erradicación del hambre y la pobreza extrema; iii) proposiciones desde perspectiva de los Derechos Humanos fundamentales; iv) retoma y propone sobre las Directrices de la propias de la CELAC para el tema social que parten de Plan de Acción de Políticas Públicas en Materia de Acción

* Los presidentes de América Latina y el Caribe presentes en la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC) dieron su apoyo al Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025 de la CELAC. Este Plan será materia de análisis en el VI Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre en América Latina y el Caribe, que se realizará en Lima entre el 15 y el 17 de noviembre, en tanto documento relevante con el quehacer de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre y la consecución del Derecho a la Alimentación. Por su importancia, el CEPES estima conveniente su mayor difusión a través de este cuadernillo.



Social de la CELAC (2013) y Plan de Acción de la CELAC (2014), ambos refrendados por los presidentes y jefes de Estado en La Habana (Cuba), donde se orienta la elaboración y organización de las propuestas según los cuatro pilares de la SAN: disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad, y se solicita a FAO con el apoyo de ALADI y CEPAL la preparación de este Plan²; v) se tomó las buenas prácticas de diversas políticas públicas las cuales los Gobiernos están actualmente aplicando en sus países y con gran impacto sobre las familias vulnerables, y; vi) los temas de género, pueblos indígenas y fortalecimiento de la sociedad civil y movimientos sociales, desafíos globales para la erradicación del hambre y la pobreza, acceso al agua potable/segura, y producción sustentable, como transversales y orientadores de las acciones.

Objetivo

Contribuir a “alcanzar resultados concretos que se traduzcan en mejoras significativas en la calidad de vida de nuestros pueblos, dirigidas a la erradicación de la pobreza, en especial de la pobreza extrema, que garanticen la seguridad alimentaria y la nutrición, con enfoque de género y respetando la diversidad de hábitos alimentarios, para afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria y la nutrición con vistas a la erradicación del hambre y al disfrute del Derecho a la Alimentación, en especial de todos los sectores en situación de vulnerabilidad”³.

Líneas de acción

En la definición de las líneas de acción se ha considerado un enfoque político del problema, refrendado en diferentes foros multilaterales de promover una agenda común en torno a la seguridad alimentaria y nutricional; se fundamenta además en que la solución para la erradicación del hambre se puede conseguir con el fortalecimiento y articulación de políticas que los países ya están implementando, reconociendo siempre las características propias y los procesos llevados a cabo por cada uno de los países, incorporando una visión integradora y en función de la diversidad de condiciones presentes en América Latina y el Caribe y las propias dinámicas internas de los países, partiendo de los pilares definidos en el Programa Latinoamericano y Caribeño de Erradicación del Hambre y la Pobreza⁴.

• Pilar 1

Estrategias coordinadas de seguridad alimentaria a través de la formulación y dirección de políticas públicas nacionales y regionales para afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria (disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad), con enfoque de género e incorporando la perspectiva de derechos humanos, en particular el derecho humano a la alimentación

Línea de acción 1:

Fortalecimiento de los marcos jurídicos institucionales para la SAN

- Elevar el derecho humano a la alimentación en el más elevado rango legal en los países;
- Estimular a los países a crear o fortalecer el marco legal de las políticas para el logro del derecho a la alimentación;
- Fortalecer la implementación de las iniciativas legislativas en SAN mediante una movilización efectiva de recursos y



dar visibilidad a la movilidad de recursos disponibles orientados a la SAN en las instituciones vinculadas;

- Estimular a los países a crear o fortalecer espacios de gobernanza ampliada e inclusiva acerca de la SAN y erradicación de la pobreza;
- Promover el intercambio de experiencias exitosas y marcos jurídicos, que permitan la complementariedad y la solidaridad en el intercambio de alimentos, insumos productivos, tecnologías y conocimientos entre los países miembros de la CELAC;
- Estimular y reforzar la participación social en la elaboración, el monitoreo y seguimiento de las políticas públicas de SAN;
- Crear o fortalecer a nivel nacional comités intersectoriales de monitoreo y evaluación permanente de las políticas, programas y acciones llevadas adelante.

Línea de acción 2:

Facilitación del comercio

- Fortalecer el conocimiento y crear condiciones para superar las trabas y/o condicionantes al

comercio intrarregional: aranceles (margen de negociación); medidas no arancelarias (intercambio y armonización de normas nacionales de estímulo a la producción, medidas fitosanitarias, inocuidad de los alimentos, normas técnicas, etc.); y operativas (financiamiento, infraestructura, transporte, logística gestión empresarial/ pública, etc.), de manera que el “encuentro” comercial entre los Estados y los operadores sea fluido y se facilite la creación de flujos de intercambio;

- Fortalecer la comercialización intrarregional de insumos, en especial semillas y fertilizantes;
- Promover el intercambio fluido de información sobre la oferta y demanda de alimentos claves para las estrategias de SAN de los países de la CELAC;
- Incentivar las compras entre Estados y entre éstos y las organizaciones de la Agricultura Familiar;
- Consensuar las prioridades regionales acerca de las necesidades alimentarias mediante el levantamiento de protocolos en la cadena de distribución y expendio de alimentos, a fin de implementar directrices que permitan erradicar el hambre.

Línea de acción 3:

Pérdidas y desperdicios de alimentos

- Generar campañas de información y comunicación para la sensibilización a cada uno de los actores de la cadena alimentaria y los consumidores, con relación a mejores prácticas para evitar pérdidas y desperdicios, mejorando la claridad del etiquetado en cuanto la fecha y almacenamiento; la aplicación adecuada de buenas prácticas agrícolas y veterinarias en la fase primaria de producción y de buenas prácticas de fabricación e higiénicas en la elaboración de alimentos y cualquier otra práctica que ayude a prevenir o revertir las pérdidas;
- Desarrollar y capacitar en procesos y estrategias de conservación de los productos de la cosecha, en particular de la agricultura a pequeña escala, destinados al autoconsumo o para la venta; teniendo en consideración formas de uso y consumo no tradicionales de los productos;
- Promover políticas y programas que fortalezcan la inocuidad y calidad de los alimentos provenientes de la agricultura familiar.

Línea de acción 4:

Programas de Abastecimiento de Alimentos

- Fortalecer el vínculo entre las compras públicas de alimentos de los países miembros y la agricultura familiar.
- Fortalecer las compañías nacionales de abastecimiento, cuando existan, y las centrales de abasto como mecanismos de facilitación de acceso a alimentos a la población en general y el fortalecimiento de la agricultura familiar
- Promover la cooperación e intercambio entre países miembros que tienen estra-

tegias de abastecimiento en marcha, tales como las mencionadas compañías de abastecimiento y centrales de abasto.

- Mejorar los sistemas nacionales vinculados con la logística y mejores prácticas sanitarias en el tratamiento de los alimentos.

• Pilar 2

Acceso oportuno y sostenible a alimentos inocuos, adecuados, suficientes y nutritivos para todas las personas, especialmente las más vulnerables, con pertinencia cultural, a fin de poder desarrollarse y mantener plenamente las facultades físicas y mentales

Línea de acción 1:

Programas de Transferencias Condicionadas (PTC)

- Fomentar a los países que busquen universalizar la cobertura de los PTC, articulados a otros sistemas de protección social, sobre las poblaciones pobres y en pobreza extrema;
- Fomentar la cooperación sur-sur en el tema y promover intercambios de políticas, experiencias y buenas prácticas para fortalecer los programas;
- Continuar con el perfeccionamiento de los PTC, buscando fortalecer los procesos que mejoren la inclusión de las poblaciones más vulnerables;
- Promover diálogos entre los Estados para intercambio de experiencias con relación a los programas sociales nacionales vinculados con la erradicación del hambre y la pobreza, en especial la extrema;
- Mejorar los mecanismos para la visualización y seguimiento de políticas y programas



nacionales y regionales a través de una plataforma de cooperación sur-sur.

Línea de acción 2:

Mercado de trabajo

- Promover la acción de políticas que fortalezcan el trabajo decente y reduzcan la informalidad en las relaciones laborales y el acceso a la seguridad social, a través del mejoramiento de las condiciones contractuales, especialmente en el ámbito rural;
- Contribuir a mejorar los mecanismos que permitan dar cumplimiento a las legislaciones vigentes en los países;
- Promover esquemas de incentivos intergeneracionales para la incorporación de jóvenes en el mercado laboral rural para el fortalecimiento de la agricultura familiar;
- Fortalecimiento de la capacitación y educación formal técnica, agrícola, y de oficios; ya sea a nivel de educación superior como terciarios.

Línea de acción 3:

Agricultura familiar

- Respaldar y dar apoyo a la implementación del Plan de Acción CELAC 2014, en el apartado específico sobre agricultura familiar (segundo punto del Plan de Acción CELAC 2014);
- Fortalecer y/o desarrollar políticas y programas nacionales de compras públicas a la agricultura familiar de acuerdo a las características de cada uno de los países;
- Fortalecer y/o desarrollar políticas y programas nacionales y regionales para el desarrollo y promoción de los productos locales y autóctonos, fomentando los circuitos cortos;
- Promover campañas comunicacionales y educativas de promoción de los productos de la agricultura familiar, a nivel regional, nacional y local;
- Promover proyectos de cooperación sur-sur e intercambio en el área de desarrollo, diseño, implementa-



ción y monitoreo de las políticas públicas de apoyo a la agricultura familiar con la REAF: financiamiento, seguros, extensión rural, fomento de la organización (asociativismo y desarrollo de empresas de economía social), agregado de valor en origen, acceso a mercado, acceso a insumos estratégicos (semillas de calidad, fertilizantes, semillas criollas y agroecológicas, y otros), innovación tecnológica, habitación rural, otras; esto a partir de las iniciativas emprendidas por los Estados miembros;

- Capacitación y extensión continua a los agricultores familiares en relación a la manipulación de alimentos, inocuidad, nutrición y alimentación;
- Promover la investigación sobre la base de las necesidades de fortalecimiento para el desarrollo de la agricultura familiar;
- Desarrollar programas de concientización y educación sobre las alternativas de desinfección del agua para consumo humano, uso en las huertas y en la cadena de suministro de alimentos. Al mismo tiempo que se desarrollen programas de asistencia técnica para mejorar la calidad del agua y para el tratamiento de efluentes;
- Promover la construcción de infraestructura para facilitar el acceso al agua que contribuya a la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza y el desarrollo;
- Realizar programas de desarrollo de capacidades para lograr el acceso y mejorar el manejo del agua. Incrementar el conocimiento y la educación sobre los usos sostenibles del agua superficial y subterránea, la cosecha de agua y la utilización de agua reciclada en la agricultura dirigidos a productores, campesinos, mujeres, jóvenes y sus organizaciones, asegurando que se tengan en cuenta los distintos sistemas productivos.

• Pilar 3

Bienestar nutricional y aseguramiento de nutrientes, respetando la diversidad de hábitos alimentarios, para todos los grupos en situación de vulnerabilidad

Línea de acción 1:

Alimentación escolar

- Universalizar los Programas de Alimentación Escolar;
- Vincular los Programas de Alimentación Escolar con Sistema de Compras Públicas de la Agricultura Familiar;
- Promover ambientes alimentarios saludables en el interior de las escuelas;
- Incorporar programas de educación nutricional dentro del currículo escolar;
- Establecer menús saludables y variados dentro de los Programas de Alimentación Escolar.

Línea de acción 2:

Bienestar nutricional

- Fortalecer políticas y programas de lucha contra la malnutrición vinculados a la SAN, en todo el ciclo de vida de las personas, poniendo énfasis en mujeres en edad fértil, niños/as desnutridos (menores de 5 años y en edad escolar) y adultos mayores;
- Promover campañas a nivel regional, nacional y local orientadas a la promoción de hábitos saludables, incentivando la consolidación de ambientes alimentarios saludables en diferentes espacios como escuela y comunidad;



- Incentivar políticas orientadas a la promoción de ambientes alimentarios saludables a través de campañas de información;
- Limitar o controlar la publicidad de alimentos y productos ultra procesados (PUP), regularmente de baja calidad nutricional, especialmente aquellos destinados al público infantil, adolescente y adultos mayores;
- Garantizar un etiquetado nutricional en productos envasados, que respeten las orientaciones del *Codex Alimentarius*;
- Fortalecer y apoyar a los productores locales para que los consumidores tengan acceso a productos sanos, frescos y nutritivos, recuperando además los alimentos tradicionales y ancestrales con pertinencia cultural;
- Articulación de las políticas de SAN con aquellas destinadas a incentivar la actividad física y la cesación tabáquica.

• Pilar 4

Producción estable y atención oportuna ante desastres de origen siconaturales que puedan afectar la disponibilidad de alimentos

Línea de acción 1:

Emergencias y catástrofes naturales

- Crear un programa latinoamericano y caribeño de reservas y suministro de alimentos ante catástrofes socioculturales;
- Dotar a las instituciones públicas encargadas de los stocks públicos para hacer frente a las emergencias y catástrofes naturales de un marco jurídico y los recursos humanos y financieros adecuados para su consolidación en el aparato estatal.

- Promover la construcción de infraestructura para permitir la creación y mantenimiento de reservas a nivel nacional y local con el fin de hacer frente a las emergencias y catástrofes naturales;
- Aprovechar las complementariedades de la región de modo de facilitar el establecimiento de acuerdos de asistencia técnica y cooperación mutua, que garanticen la disponibilidad de reservas al interior de la región en casos de necesidad;
- Implementar programas de prevención y gestión de riesgos y manejo de desastres que puedan afectar la disponibilidad de alimentos.
- Establecer un sistema de información regional que complemente los actuales sistemas subregionales de alerta temprana en caso de desastres de origen siconaturales que puedan afectar la disponibilidad de alimentos, que permita también dar un seguimiento más amplio a todos los elementos relacionados con la malnutrición.

Notas

- 1 El enfoque de “doble vía”, promovido por la FAO en todo el mundo para erradicar el hambre y la extrema pobreza, consiste en la implementación, por parte de los Estados, de políticas para enfrentar situaciones sociales complejas de forma inmediata

y de urgencia; y de forma complementaria la puesta en marcha de estrategias cuyo horizonte es de más largo plazo, y que requieren cambios estructurales para su éxito. De esta forma, se pretende aliviar los efectos el hambre y la extrema pobreza y al mismo tiempo intervenir en las causas de su presencia, para de este modo erradicar estos flagelos de forma consistente y duradera.

- 2 Plan de Acción de la CELAC (2014). Apartado 1: Seguridad Alimentaria y Nutricional, numeral 2. Continuar trabajando de conjunto con la FAO para desarrollar acciones concretas a todos los niveles en aras de la erradicación del hambre y recabar con ese fin la colaboración de los países, grupos de países, organizaciones y otras contrapartes de la CELAC. En ese contexto, reiterar a la FAO, con la colaboración de la ALADI y la CEPAL, la solicitud de que presente a la CELAC un proyecto de Plan para la seguridad alimentaria y la nutrición, y la erradicación del hambre, que sería considerado en una reunión técnica de representantes gubernamentales para su presentación a la II Reunión de Ministros de Desarrollo Social y Erradicación del Hambre y la Pobreza.
- 3 *Ibíd.* Apartado 1: Seguridad Alimentaria y Nutricional, introducción.
- 4 El Programa Latinoamericano y Caribeño de Erradicación del Hambre y la Pobreza constituye uno de los componentes del Plan de Acción de Políticas Públicas en Materia de Acción de la CELAC que fue acordado en la I Reunión de Ministros de Desarrollo Social de la CELAC (Caracas, julio 2014) y refrendado por los Presidentes y Jefes de Estado y de Gobierno en la II Cumbre de la CELAC en La Habana (enero 2014). Este programa plantea la revisión de las políticas nacionales con una mirada regional desde la óptica de cuatro pilares, que se han considerado como línea de base para generar líneas de acción en el Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC, preparado por FAO con el apoyo de ALADI y CEPAL.

CELAC. *Plan para la seguridad alimentaria, nutrición y erradicación del hambre al 2025* ha sido publicado por el Centro Peruano de Estudios Sociales – CEPES. Lima, noviembre de 2015.
Diagramación: José Rodríguez.

Los artículos y comentarios pueden ser reproducidos citando la fuente.

- Av. Salaverry 818 – Lima 11 • Teléfono: (01) 4336610
- E-mail: comunicaciones@cepes.org.pe • Página web: <http://www.cepes.org.pe>

